

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39354 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal numero 0000896/2010 referente al concursado Propano Iruña, S.L., por auto de fecha 18 de Octubre se ha acordado lo siguiente:

1- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Propano Iruña, S.L., con CIF B31101199 con domicilio en Rio Urederra 12, bajo de Pamplona.

2- Abrir la fase de liquidación.

3- Declarar la disolución de la referida sociedad.

4- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el titulo III de la ley Concursal.

5- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

6- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 18 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110084158-1